

# Comisión De Calidad Ambiental Del Estado De Texas



## AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES DE TEXAS (TPDES) PARA AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

### RENOVACIÓN

#### PERMISO NO. WQ0005400000

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** Dorchester Operating Company LLC, P.O. Box 1097, Refugio, Texas 78377, que opera Weigang Field, seis arrendamientos individuales, cada uno de los cuales consiste en una batería de tanques de petróleo y gas utilizados para extraer petróleo crudo y gas natural, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (TCEQ) una renovación para autorizar de los permisos Nos. 00870, 00871, 00869, 00899, 00900, 00872 de la Comisión de Ferrocarriles de Texas (RRC) (ahora combinados en un único permiso TPDES No. WQ0005400000), que autoriza la descarga de aguas residuales producidas tratadas que no excedan los 158,340 galones por día a través del Emisario 001; 131,190 galones diarios via Emisario 002; 13,508 galones por día via Emisario 003; 22,512 galones por día via Emisario 004; 147,000 galones por día via Emisario 005; y 22,512 galones por día a través del Emisario 006. La TCEQ recibió esta solicitud el 20 de Octubre de 2021.

La planta está ubicada en ubicada aproximadamente a 1.65 millas al noroeste de la intersección de Farm-to-Market Road 99 y Farm-to-Market Road 2924, cerca de la ciudad de Fashing, condado de Atascosa, Texas 78008. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía publica y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación.

<https://tceq.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=db5bac44afbc468bbddd36of816825of&marker=-98.16683%2C28.803436&level=12>

El efluente tratado es descargado a través de los emisarios 001-006 a tres afluentes diferentes sin nombre, de allí a Water Creek, de allí a Lipan Creek y de allí al río Lower Atascosa River en el segmento No. 2107 de la Cuenca del Río Nueces. Los usos del agua receptora no clasificados son usos mínimos para la vida acuática para los afluentes sin nombre y Water Creek. Los usos designados para el Segmento No. 2107 son recreación de contacto primario suministro público de agua y alto uso de vida acuática.

De acuerdo con el Código Administrativo de Texas 307.5 y los Procedimientos de la TCEQ para implementar los Estándares de Calidad del Agua Superficial de Texas (Junio de 2010). Se realizó una revisión de antidegradación de las aguas receptoras. Una revisión antidegradación de Nivel 1 ha determinado preliminarmente que los usos existentes de la calidad del agua no se verán afectados por esta acción de permiso. Se mantendrán criterios numéricos y narrativos

para proteger los usos existentes. Esta revisión ha determinado preliminarmente que no hay cuerpos de agua con usos de vida acuática excepcionales, altos o intermedios presentes dentro del tramo del arroyo evaluado; por lo tanto, no se requiere ninguna determinación de degradación de Nivel 2. Por lo cual no se espera una degradación significativa de la calidad del agua en cuerpos de agua con usos de vida acuática excepcionales, altos o intermedios aguas abajo, y los usos existentes se mantendrán y protegerán. La determinación preliminar puede ser reexaminada y modificada si se recibe nueva información.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. A lo cual El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en Pleasanton Public Library, 115 North Main Street, Pleasanton, Texas. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación el cual es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud, en <https://tceq.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=db5bac44afbc468bbddd36of816825of&marker=-98.16683%2C28.803436&level=12>

**AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>.

**COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud.** El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales, o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o que solicitaron estar en una lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsiderar la decisión del director ejecutivo.** Una audiencia de caso disputado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS:** su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado

**de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y por qué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.**

**Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios.**

La Comisión otorgará solamente una audiencia administrativa de lo contencioso sobre los hechos reales disputados del caso que son pertinentes y esenciales para la decisión de la Comisión sobre la solicitud. Además, la Comisión sólo otorgará una audiencia administrativa de lo contencioso sobre los asuntos que fueron presentados antes del plazo de vencimiento y que no fueron retirados posteriormente. **Si ciertos criterios se cumplen, la TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descargar aguas residuales sin proveer una oportunidad de una audiencia administrativa de lo contencioso.**

**ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Director Ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud a menos que se presente una solicitud de audiencia de caso impugnado oportunamente o una solicitud de reconsideración. Si se presenta una solicitud de audiencia oportuna o una solicitud de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y la petición a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

**LISTA DE CORREO.** Si envía comentarios públicos, una solicitud de una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agregará a la lista de correo para que esta solicitud reciba avisos públicos futuros enviadas por correo por la Oficina del Secretario Oficial. Además, puede solicitar ser colocado en: (1) la lista de correo permanente para un nombre de solicitante específico y número de permiso; y/o (2) la lista de correo para un condado específico. Para ser colocado en la lista de correo permanente y / o del condado, especifique claramente qué lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ a la dirección a continuación.

**Todos los comentarios públicos escritos y las solicitudes de reunión pública deben enviarse a la Office of the Chief Clerk, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente a <https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/> dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico.**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid). Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a <https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/>, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que envíe a al TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; esto incluye las direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en [www.tceq.texas.gov/goto/pep](http://www.tceq.texas.gov/goto/pep). Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional del Dorchester Operating Company LLC a la dirección indicada arriba o llamando a Mr. Chester Coker al 361-946-4520.

Fecha de expedición: 21 de noviembre de 2023